



Ayuntamiento Municipal de Mella

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 016-2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Mella en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos

Proyecto 13: Construcción Edificaciones Municipales

Actividad 0051: CONSTRUCCION OFICINAS MUNICIPALES Y GUBERNAMENTALES

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	20	1955	100	600,000.00
TOTAL CONSTRUCCION OFICINAS MUNICIPALES Y GUBERNAMENTALES				600,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				600,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				600,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.02 Festividades	20	1955	100	400,000.00
TOTAL Administración Municipal				400,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				400,000.00
Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.1.9.01 Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	20	1955	100	33,000.00
2.6.5.7.01 Máquinas-herramientas	20	1955	100	7,000.00
TOTAL Administración Municipal				40,000.00

Programa 13: Saneamiento Ambiental y Foresta

Actividad 0001: Preservación del Medio Ambiente y Control Ecológico

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.09 Personal de carácter eventual	20	1955	100	30,000.00
TOTAL Preservación del Medio Ambiente y Control Ecológico				30,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				70,000.00
Destino de Fondo: Obras de Infraestructura				

Programa 11: Construcción de Vías de Comunicación y Anexos
Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vías de Comunicación
Actividad 0051: REPARACION DE BADENES

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	130,000.00
TOTAL REPARACION DE BADENES				130,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				130,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				600,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Mella a los 6 días del mes de Junio del año 2025.

FIRMADO:



Ana Mercedes Vargas Rocha

Presidente



Maria Mercedes Florian

Secretaria

